



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N°. - - 3 8 2015

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **ELM-155** se ha proferido Resolución 1941 del 16 de mayo de 2014 a y en su parte resolutive dice;-

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- NEGAR la inscripción de la cesión del cien por ciento (100%), de los derechos que corresponden a la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.** del Contrato de Concesión No. ELM-155, a favor de la sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase al Grupo de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Aceptar la renuncia al poder general presentada por la doctora **LUISA FERNANDA ARAMBURO** dentro del Contrato de Concesión No. ELM-155.

ARTÍCULO CUARTO.- Reconocer personería jurídica a la Doctora **ERIKA MARIA MURCIA CELEDON** para actuar en nombre y representación de la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, según el poder conferido que obra en el expediente.

ARTICULO QUINTO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a la Doctora **ERIKA MARIA MURCIA CELEDÓN**, en su calidad de apoderada de la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, al representante legal de la sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.** en calidad de tercero interesado y a la doctora **LUISA FERNANDA ARAMBURO** o, en su defecto notificar mediante edicto.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 50 y 51 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Eloy Sánchez C.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 20 OCT 2015 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 26 OCT 2015 a las 5:00 p.m.

JUAN A. SANCHEZ CORREA
JUAN ALBEIRO SÁNCHEZ CORREA
Coordinador

Elaboro: Eisy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.ann.gov.co

Eisy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900